



DEL MES DE MARZO. VEINTE
Y OCHO DIAS. AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Carbon y Cuenca a esta Ciudad, haver conseguido del Governador,
que la Embarcacion de Carbon que habia en este Puerto
deja se truecieran Quintales, para el Provehimiento de
este Pueblo, al precio de treinta Queros cada Quintal,
aunque de inferior Calidad: Entendido por esta Ciudad
aunorada. Queda en su Inteligencia.

Vicome en este Ayuntamiento de Ciudad de Poros, da-
rse a su Intervencion, el primer concha de una del Co-
que por el qual Renta haverse consumido en la Sem-
na anterior quinientas Arrobas y tres Azovas de Arima,
haverse comido dehenca y dos fanegas de Frigo; haver
consumido de una especie de miel trezentas y nueve fanegas
y nueve mil y quinientas y ley azobas de Arima; y del
segunda, con fecha de media Renta Asimismo, haver
consumido en la anterior semana quinientas y Ocho
y ley azobas y media de Arima; haver consumido de es-
ta especie, ocho mil quatrocientos veinte y nueve
nobar y media y dos mil trezentas y nueve fanegas
de Frigo; Entendido por esta Ciudad aunorada. Queda en
su Inteligencia.

Estado Real, Viose a asimismo el Estado General de de primera de honor,
y arreglo del fin de Diciembre de pro dano pasado un cargo y para de las
Poros - exortaciones de Frigo Arima y Dinero, que en el exortacion,
de lo que se dio de intervenir al mismo Poros; con la Re-
lacion de los queros consumidos, en el concha y fanegas del, en
el referido tiempo. Entendido por esta Ciudad aunorada. Queda
para el primer Cavildo ordinario, Petrarigan la ordenes, en virtud
de las que se dio al presente de Frigo, el Frigo que consta del

Estado General
Carbon y Cuenca a esta Ciudad, haver onto y ablado al Senor Intervencion,
obre la Subministracion de Frigo, conentense en lo
D

